

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Resolución de 12 de diciembre de 2019, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. Procedimiento Ordinario 593/2019 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Producciones Imperdible, S.L., recurso contencioso-administrativo núm. Procedimiento Ordinario 593/2019, siendo el acto recurrido resolución de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico por la que se acuerda imponer la obligación de reintegro de subvención concedida a la entidad Producciones Imperdible, S.L., en la convocatoria 2014 de concesión de subvenciones para la promoción del tejido profesional del teatro, la música, la danza y los espectáculos dirigidos al público infantil y juvenil en Andalucía (TMD/GIR/14/041).

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de diciembre de 2019.- La Gerente, Almudena Bocanegra Jiménez.